GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	No. 10					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/10/2023		Hasta:	31/10/2023	
PERIODO PARA PAGO	Desde:			Hasta:		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	4600014886 DE 2022	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	27/12/2022	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Concurso de méritos	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			Concurso de méritos 13945	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			12/01/2023	
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINSITRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES Y ATENCION DE PUNTOS CRITICOS DE LAS VIAS DE SEGUNDO ORDEN ALTO CHUSCAL – ARMENIA – LA HERRADURAS – TITIRIBÍ CODIGO (60AN08-1), Y LA MISERENGA (Cruce Ruta 62) – EBEJICO – SEVILLA –HELICONIA – ALTO DEL CHUSCAL (62AN17) EN LA SUBREGION OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS.	
		NIT	901.383.717-3	
VALOR [$]:		INICIAL:	MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($1.792.909.323) INCLUIDO IVA DEL 19% Y UN FACTOR MULTIPLICADOR DE 1.92	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
				N/A / N/A
		VALOR TOTAL:	MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($1.792.909.323) INCLUIDO IVA DEL 19% Y UN FACTOR MULTIPLICADOR DE 1.92.	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500058500	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	27/12/2022	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:		INICIAL	Once (11) meses contados a partir de la suscripción	

			del acta de inicio.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			12/01/2023	12/12/2023	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		12/12/2023			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	EDUARDO ALFONSO HERRERA ZAMBRANO
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	87.26 %
% DE EJECUCION DE RECURSOS	77.98 %

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

La interventoría durante este periodo, realiza las siguientes funciones de acuerdo a sus obligaciones establecidas en el contrato así:

<u>El seguimiento y control al contrato de obra en:</u>

- Normas de Seguridad Industrial Para el presente periodo el equipo de trabajo de la interventoría cumple con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional en el ejercicio de sus funciones de seguimiento y control del contrato de obra.

<u>El supervisor verifica que por parte de la interventoría en desarrollo del Contrato de Obra a en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2023, desarrolló las siguientes actividades:</u>

- Presentación de insumos para la elaboración de informes mensuales de la Interventoría.
- Participación en comités de obra
- Afiliaciones a la EPS, ARL, AFP, CCP y examen de ingreso de todo el personal nuevo o de cambio en obra.
- Se da cumplimiento al pago de aportes a seguridad social y parafiscales del personal del contrato de interventoria.
- Recorridos de obra con personal de la Interventoría.
- Revisión de los diseños del pavimento y de los puntos críticos.
- Se firma el libro de bitácora que registra la interventoría.

<u>Por parte de la supervisión se tiene las siguientes funciones realizadas en revisión del contrato de interventoría.</u>

Además de participar en los Comités Técnicos, se adelantó varios comunicados solicitando información de avance de los contratos y se dio respuesta a los requerimientos técnicos y acompañamiento solicitados en la obra.

Se elabora informe de seguimiento de supervisión del Acta 10, correspondiente a las actividades desde el 01 al 31 de octubre de 2023.

- Se entregan los informes de PMT, PMA, técnicos, social, ambiental Y SST correspondientes al mes de octubre del 2023.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Verificar de manera permanente que el contratista de obra cumpla con sus obligaciones y realice las obras y trabajos contratados en estricto cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones técnicas definidas y que las mismas cumplan con criterios de calidad. Para el efecto, deberá revisar y analizar en forma completa y detallada, a efectos de conocer el alcance obligacional del contrato de obra, sea en el proceso publicado en el portal SECOP II o en la carpeta que reposa en el archivo de gestión de la Entidad Contratante, los Estudios y Documentos previos, los Pliegos de Condiciones, las adendas, el contrato, los estudios y diseños soporte, la propuesta del contratista de obra, la minuta contractual y demás documentación del Proceso y normatividad técnica aplicable para el contrato de obra.	9.09 %	87.26 %	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso.	
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo y en lo relativo a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (Ley 1562 de 2015, Resolución No. 0312 de 2019, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, entre otras), así como de la verificación de implementación de un programa de salud y seguridad en el trabajo para el contrato de obra y del cumplimiento al Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia	9.09 %	87.26 %	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso.	
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad ambiental vigente y en especial a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, la	9.09 %	87.26 %	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso.	

Resolución No. 472 de 2017 y las normas que los modifiquen, complementen o adicionen que rijan durante la vigencia del contrato de obra.				
Verificar que las personas que conforman el equipo del contratista de obra cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes o superiores según perfil requerido, cuando fuere necesario.	9.09 %	87.26 %	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso.	
Verificar que el contratista de obra disponga de los materiales e insumos, recursos logísticos, herramientas, equipos y maquinaria necesarios para desarrollar el contrato de obra dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	9.09 %	87.26 %	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso.	
Verificar los certificados de calidad, de origen y legalidad de los materiales empleados para la construcción de la obra por parte del contratista de obra.	9.09 %	87.26 %	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso.	
Verificar y medir en campo las cantidades ejecutadas por el contratista de obra y constatar todas las operaciones aritméticas que soportan las obras realmente ejecutadas.	9.09 %	87.26 %	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso.	
Controlar el avance del contrato de obra con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar a la entidad contratante los ajustes a que haya lugar.	9.09 %	87.26 %	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso.	
Emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los métodos utilizados por el contratista de obra en la ejecución del contrato y respecto a la revisión y/o calibración de los diseños, cuando proceda, antes de ser sometidos a la aprobación de la entidad para su aprobación	9.09 %	87.26 %	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	
Verificar que el contratista de obra mantenga el personal en condición de discapacidad según lo establecido en el Decreto 392 de 2018, cuando a ello haya lugar	n/a	n/a	n/a	
Verificar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido por el contratista de obra dentro del proceso de selección en los plazos acordados con la Entidad Estatal.	9.09 %	87.26 %		
Validar y verificar el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, documentos auxiliares y el PAPSO, aprobado para la obra e interventoría de acuerdo a la normatividad COVID-19 vigente durante la ejecución del contrato, a través de realización de visitas de campo y revisión documental, el cual reportará como un capítulo independiente en el informe mensual SST de interventoría, (incluye las actividades del contratista y de la interventoría), adjuntando evidencias de cumplimiento.	9.09 %	87.26 %	La interventoría presenta los informes semanales junto con las curvas S.	
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de las Medidas Generales que deben Adoptar los Líderes de Obra (director, Interventor y/o, Supervisores y demás empleados y trabajadores), sobre las directrices emitidas por las autoridades	9.09 %	87.26 %	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	

respectivas con relación al manejo y mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el covid-19 y similares.				
Elaborar y presentar conjuntamente con el contratista de obra la relación de las obras objeto de seguimiento poscontractual en el formato definido por la Entidad Estatal.	n/a	n/a	Se elabora con el acta de recibo final de la obra	
Realizar la revisión oportuna y emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los estudios de suelos y recomendación de cimentación para estructuras de contención definidas en el documento "Obras de drenaje y protección para carreteras de la secretaria de infraestructura física de la Gobernación de Antioquia", así como respecto de los estudios y diseños específicos entregados y/o ajustes a los mismos realizados y presentados por el Contratista de Obra, necesarios para la correcta ejecución de las Obras.	9.09 %	87.26 %	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso. Se realizó el ajuste al diseño del pavimento.	
Verificar que el contratista de Obra cumpla con la señalización preventiva e informativa requerida, según norma INVIAS, tanto en las vías con frentes de obra activos como en el resto de las vías que no se estén interviniendo y que presenten sitios con riesgo de accidentalidad (pérdidas de banca, derrumbes, obstáculos en la vía, entre otros).	9.09 %	87.26 %	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso.	
Presentar a la Entidad, el listado consolidado de obras ejecutadas, así como el consolidado de vías mantenidas.	9.09 %	87.26 %	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso.	
Diligenciar y llevar actualizado un diario de obra o bitácora, el cual deberá diligenciarse sin tachones y/o enmendaduras de los acontecimientos, sucesos y decisiones durante la ejecución del contrato y en el marco de las labores de vigilancia y seguimiento al contrato de obra. Así mismo, deberá registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y demás acontecimientos. Deberá foliarse y firmarse por los Residentes de Obra e Interventoría, así como por el Supervisor cuando éste visite el proyecto.	9.09 %	87.26 %	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso.	
Elaborar, conjuntamente con el Contratista, las actas de vecindad antes de iniciar cualquier actividad que lo requiera; las cuales deben contar con un registro fotográfico a color y con una resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles, detallando el estado actual y funcional del predio, para su posterior comparación al término de la obra. Dicho documento se suscribirá por los propietarios, poseedores o inquilinos, interventor y contratista de obra. Al finalizar la ejecución del proyecto deberá realizarse su respectivo cierre.	9.09 %	87.26 %	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	
Verificar de manera periódica los imprevistos que efectivamente se causen durante la	9.09 %	87.26 %	La interventoría ha cumplido cabalmente	

ejecución del contrato de obra, los cuales deberán estar debidamente acreditados por el contratista de obra, así como efectuar los descuentos respectivos por los imprevistos que no se causen en las respectivas actas de pago o al momento de la liquidación del contrato de obra.			con este compromiso	
Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable en el territorio Colombiano en materia de Seguridad y salud en el trabajo, incluye los aspectos relacionados con pandemias y enfermedades endémicas, además de los eventos catastróficos de todo tipo.	9.09 %	87.26 %		
Suministrar las evidencia de gestión, como los respectivos informes de la misma en materia de seguridad y salud en el trabajo a la interventoría y entidad contratante cuando sea solicitado en virtud de exigencia técnica.	9.09 %	87.26 %		
El contratista deberá atender las medidas establecidas por el Departamento de Antioquía mediante los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA SERVIDORES Y SERVIDORAS del Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas para la prevención y manejo obligatorio del COVID 19.	9.09 %	87.26 %	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	
Realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue al contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la interventoría, para lo cual tendrá un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. Si finalizado este plazo no hay pronunciamiento del Contratista de obra en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el interventor. El interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el contratista de obra, para consideración de la entidad contratante. Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista de obra para aprobación de la entidad, previo concepto de la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la interventoría.	9.09 %	87.26 %	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	

Elaborar y presentar a la entidad contratante el informe de interventoría ambiental (mensual y final), que contiene entre otros las evidencias del seguimiento a la implementación del PMA, se debe presentar de manera individual a parte del informe técnico de avance mensual, del informe social y del informe SST que a su vez contiene un capítulo especial para el PAPSO.	9.09 %	87.26 %		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Para determinar el porcentaje de ejecución del periodo se tuvieron en cuenta dos valores para el seguimiento, los cuales se describen a continuación:

El 9.09% corresponde al avance de la ejecución y control a la obra realizado por la interventoría para cada periodo evaluado de manera mensual.

El 87.26 % corresponde al avance físico acumulado en la ejecución de la supervisión y control de la obra realizado por la interventoría hasta el periodo evaluado, correspondiente hasta el mes de octubre del 2023.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

La Secretaria de Infraestructura Física realiza el acompañamiento social al proyecto y junto con el personal de obra e interventoria apoya las reuniones y socializaciones que se han realizado durante el desarrollo del proyecto a la fecha. El profesional social Francisco Zapata Arango de la SIF lidera este componente, en coordinación con el supervisor y sus pares contratistas.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

La Secretaria de Infraestructura Física realiza el acompañamiento ambiental al proyecto apoyando con su gestión al personal de obra e interventoria para la agilización de permisos ambientales y otros requerimientos de índole ambiental. La profesional ambiental Verónica Cotez Londoño de la SIF lidera este componente, en coordinación con el supervisor y sus pares contratistas.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

La Secretaria de Infraestructura Física realiza el acompañamiento SST al proyecto apoyando con su gestión al personal de obra e interventoria, la revisión en obra del cumplimiento de los compromisos pactados y otros requerimientos de índole SST. El profesional SST Alcides Díaz de la SIF lidera este componente, en coordinación con el supervisor y sus pares contratistas.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Establecer una metodología de trabajo y seguimiento para realizar la vigilancia y control de las obligaciones a cargo del contratista de obra.	Si	La interventoría entrega de manera mensual, en los informes y planilla de pago	

		los documentos que acreditan el cumplimiento del pago de parafiscales, salarios y otros.	
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra respecto del pago de honorarios y/o salarios, indemnizaciones a que haya lugar, pago de aportes parafiscales, así como respecto del cumplimiento a las normas de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan al contratista de obra. Así mismo, deberá certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite de cada pago al contratista de obra.	Si	La interventoría verifica su cumplimiento.	
Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato de obra esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable, verificando que se encuentre toda la documentación relativa a la ejecución del contrato de obra, entre la que se destaca y sin limitarse a esta, la siguiente documentación: acta de inicio, cronograma de actividades y de inversión; contrato fiduciario, plan de inversión del anticipo, autorizaciones, desembolsos y demás documentación relativa al anticipo; garantías del contrato, actas aprobatorias y comunicaciones a la aseguradora; actas de suspensión y reiniciación; documentos y minutas soporte de prórroga, adición o modificación del contrato; documentos soporte de la autorización de trabajos o actividades adicionales; informes de seguimiento con sus respectivos anexos, soportes y evidencias de ejecución; informes de ejecución periódica del contratista de obra; recibos, soportes y anexos técnicos de las autoridades respectivas (administraciones municipales, autoridades ambientales, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Curadurías y demás, según sea el caso); acta de recibo, acta de terminación y de liquidación	Si	El supervisor verifica su cumplimiento..	
Remitir de manera oportuna a la Entidad Estatal toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato de obra a fin de dar cumplimiento con los plazos señalados para la publicación de dicha documentación en el portal SECOP.	Si	La Interventoría cumple su cumplimiento.	
Efectuar seguimiento sobre el estado y tratamiento de los riesgos estimados y asignados en la matriz de riesgo del contrato de obra, dejando constancia de dicho seguimiento en el informe periódico de seguimiento.	Si	La interventoria ha cumplido con este compromiso.	
Realizar acompañamiento a la Entidad Estatal, en caso de requerirse en función a su responsabilidad, durante las visitas posteriores al recibo y durante las auditorías que realicen los distintos órganos de control.	Si	La interventoría acompañó la visita de inspección realizada por la Procuraduría General de la Nación.	
Preparar y entregar los informes y demás información o documentación que soliciten los organismos de control.	Si	La interventoria ha cumplido con este compromiso.	
Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, de las órdenes e instrucciones que imparta al contratista de obra, siempre y cuando estén en concordancia con la normatividad legal vigente y sin modificar en ningún momento el contrato de obra.	Si	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	.
Realizar y presentar a la Entidad Estatal los siguientes informes de seguimiento además de los específicos que		La interventoría ha cumplido con este compromiso.	.

sean requeridos por la entidad contratante: Informe semanal de seguimiento, el cual deberá ser presentado cada ocho (8) días calendario en el formato establecido por la entidad. El informe semanal deberá incluir un seguimiento bajo utilización de la metodología curva "S", así como un registro fotográfico cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia con resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles, y evidencie el antes, durante y después de cada sitio intervenido. El registro fotográfico deberá hacer mención expresa al punto de intervención y a la fecha en que fue obtenido el registro, siguiendo los lineamientos del Manual de Identidad, filosofía e imagen visual de la Gobernación de Antioquia. Informe y acta de seguimiento parcial con sus respectivos anexos, soportes y evidencias, dentro de cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cada que la Entidad Estatal lo solicite. Los informes parciales deberán contener un seguimiento respecto de cada uno de los componentes de la obra (financiero, técnico, ambiental, social, PAPSO y SST), en forma separada de las actividades de avance de obra y de las actividades realizadas por la interventoría. Informe final de seguimiento a la terminación del contrato de obra y al recibo definitivo de la misma, el cual contendrá una memoria descriptiva de las acciones realizadas, así como toda la información de seguimiento acumulada y demás precisiones que imparta la Entidad Estatal. El informe final contendrá además una certificación emitida por la interventoría respecto de cada componente (financiero, técnico, ambiental, social, PAPSO y SST), donde se deje constancia del cumplimiento y que el contrato se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada uno de estos componentes. En igual sentido, se adjuntarán en original y completamente diligenciados todos los formatos que, para el efecto, le haya aportado la Entidad Estatal. Así mismo, aportará certificación respecto del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra; certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo; paz y salvo de peticiones, quejas y reclamos debidamente gestionados y atendidos; paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores; pólizas y garantías actualizadas y aprobadas; paz y salvo por todo concepto en el componente ambiental, especialmente lo concerniente a permisos y compensaciones con la autoridad ambiental, así como respecto de expedientes ambientales en donde se indique que la obra no registra procesos en curso; cierre de permisos; autorizaciones para utilización y/o intervención de predio, zonas de depósito, actas de vecindad y entorno, entre otros que sean requeridos expedientes ambientales.	Si		
Suscribir y presentar conjuntamente con el contratista de obra, cuando se requiera, el acta de inicio, las actas parciales y finales, suspensiones, reanudaciones, prórrogas o modificaciones, así como todos los demás documentos que se requieran en el desarrollo del contrato. Los documentos suscritos deberán considerar y anexar memorias descriptivas y de cálculos detallados, cuando a ello haya lugar y demás soportes requeridos, debidamente suscritos y presentados en medio impreso y digital inalterable.	Si	La interventoría evidencia la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato de obra.	

Realizar conjuntamente con el contratista de obra, la liquidación del contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia, así como proyectar el documento de acta de liquidación del contrato de obra.	n/a	n/a	
Trabajar coordinadamente con el Supervisor que la Entidad Estatal designe y suministrar la información que le sea solicitada.	Si	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
Dar cumplimiento a las directrices, instrucciones y órdenes que se den por parte de la Entidad Estatal.	Si	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
Efectuar visitas técnicas periódicas al lugar de ejecución de obra, así como asistir conjuntamente con el contratista de obra y la Entidad Contratante, a reuniones, visitas y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto, sin ningún costo adicional para la Entidad Estatal.	Si	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
Identificar oportunamente posibles dificultades y generar alertas tempranas en la ejecución del contrato de obra y reportarlo a la Entidad Estatal para la oportuna toma de decisiones.	Si	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
Tramitar las distintas solicitudes y situaciones que acontezcan durante la ejecución del contrato de obra.	Si	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
Enviar de manera oportuna y conforme al procedimiento que le defina la Entidad Estatal, todos aquellos documentos relacionados con la ejecución contractual, así como actas y demás, con el fin de publicar en la plataforma SECOP y demás plataformas dentro del término legal.	Si	La interventoría ha cumplido con este compromiso	
Efectuar seguimiento sobre el estado y vigencia de las garantías otorgadas por el contratista de obra, requiriendo al contratista para su ajuste, actualización o modificación y remitiendo de manera oportuna a la Entidad Estatal, los anexos modificatorios para su revisión y aprobación.	Si	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
Informar a la Compañía aseguradora o garante cualquier situación o modificación que sufra el contrato y varíe las condiciones del riesgo asegurado.	n/a	n/a	
Exigir y verificar que el contratista de obra amplíe la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra a partir del recibo definitivo de la misma, así como de la garantía de cumplimiento conforme a lo pactado en el contrato de obra.	n/a	n/a	
Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes durante la ejecución del contrato de obra, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	n/a	n/a	
Comunicarle a la Entidad Estatal la ocurrencia de posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato de obra, así como cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato de obra.	n/a	n/a	
Analizar, conceptuar y ofrecer recomendaciones a la Entidad Estatal respecto de las distintas solicitudes para subcontratar, ceder, terminar, suspender, reanudar, modificar, prorrogar o adicionar el contrato, así como respecto de las distintas consultas, peticiones o reclamaciones que efectúe el contratista de obra, la Entidad Estatal, los entes de control o la comunidad respecto de la ejecución del contrato de obra.	Si	La interventoría evidencia la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato de obra. Se realizarán las solicitud sobre la posible adición y prorroga.	

Requerir por escrito al contratista de obra por todos los hechos que constituyan un posible incumplimiento a sus obligaciones, remitiendo copia de dichos requerimientos a la Compañía Aseguradora o al garante y a la Entidad Estatal, así como efectuar un seguimiento al cumplimiento de dichos requerimientos.	Si	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
Informar oportunamente a la Entidad Estatal sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato de obra que pueda dar lugar al inicio de Procedimientos Administrativos Sancionatorios, para lo cual deberá elaborar los informes de seguimiento respectivos, así como emitir los conceptos y preparar y presentar la información que le sea solicitada para el desarrollo del trámite correspondiente.	Si	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
Atender las solicitudes de apoyo que le formule la Entidad Estatal en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la Interventoría y asistir a las audiencias a las que haya lugar.	Si	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Si	El supervisor verifica que el contratista cumpla con las condiciones establecidas	
Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 (forma de pago) de la minuta del contrato.	Si	El supervisor elabora los documentos para el pago del acta 10.	
Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato, de acuerdo a las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte y en el contrato.	Si	El supervisor realiza el acompañamiento y seguimiento al contrato de interventoria.	
Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar.	Si	El supervisor verifica con la documentación del acta de pago el cumplimiento de este compromiso.	
Elaborar la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por el Departamento de Antioquia (Actas, informes de seguimiento, pagos, entre otras).	Si	El supervisor elabora la documentación establecida para por la Entidad para el desarrollo del contrato.	
Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.	Si	El supervisor realiza el acompañamiento y seguimiento al contrato de interventoria.	
Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de la sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	n/a	n/a	n/a
Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra	Si	El supervisor realiza el acompañamiento y seguimiento al contrato de interventoria.	

estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.			
Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.	n/a	n/a	n/a
Definir las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.	Si	El supervisor realiza el acompañamiento y seguimiento al contrato de interventoria.	
Efectuar la liquidación del contrato dentro del término previsto para ello.	n/a	n/a	n/a
Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.	Si	El supervisor realiza el acompañamiento y seguimiento al contrato de interventoria.	
Exigir que la calidad de los servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas colombianas, en su defecto a normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.	Si	El supervisor realiza el acompañamiento y seguimiento al contrato de interventoria.	
Velar porque el contratista cumpla con el Protocolo General de Bioseguridad y el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario Para la Obra (PAPSO) aprobados por el Comité de Reactivación de Obras del Departamento de Antioquia.	n/a	n/a	
Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Si	El supervisor realiza el acompañamiento y seguimiento al contrato de interventoria.	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos		n/a	$ 1.792.909.323	$ 1.792.909.323
2. Adiciones				n/a
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS			$ 1.792.909.323	$ 1.792.909.323
4. Anticipos				
5. Recursos pagados / desembolsados			$ 1.087.793.866	$ 1.087.793.866
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS				
7. Recursos ejecutados			$ 1.398.164.015	$ 1.398.164.015
8. Recursos no ejecutados			$ 394.745.308	$ 394.745.308

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Informe de seguimiento del supervisor al Acta de interventoría del mes de octubre del 2023.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
03/10/2023	Comité de seguimiento en la Dirección de Desarrollo Físico.	Se levantó el acta respectiva.
10/10/2023	Comité de seguimiento en la Dirección de Desarrollo Físico.	Se levantó el acta respectiva.
17/10/2023	Comité de seguimiento en la Dirección de Desarrollo Físico..	Se dejan las anotaciones en el acta.
20/10/2023	Reunión de seguimiento social al contrato en el municipio de Armenia.	Se dejan las anotaciones en el acta.
24/10/2023	Visita de inspección a la obra por parte del supervisor.	Se dejan las anotaciones en el acta y bitácora.
31/10/2023	Comité de seguimiento en la Dirección de Desarrollo Físico..	Se dejan las anotaciones en el acta.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA QUINTA “FORMA DE PAGO”. El Departamento de Antioquia pagará mensualmente el valor del contrato, mediante el reembolso de los costos directos de los sueldos, del personal autorizado y efectivamente empleado, afectados por un valor multiplicador, más el reembolso, de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del Supervisor del Proyecto designado por la Secretaría de Infraestructura Física.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	27/12/2022	$1.792.909.323		n/a		$1.792.909.323	
Pago No.1 / Desembolso	14/02/2023		$ 53.321.713		$ 53.321.713	$ 1.739.587.610	3000235585 del 22/02/2023
Pago No.2 / Desembolso	13/03/2023		$ 113.878.073		$ 113.878.073	$ 1.625.709.537	3000236717 del 13/04/2023
Pago No.3 / Desembolso	10/04/2023		$ 159.409.268		$ 159.409.268	$ 1.466.300.269	3000236718 del 13/04/2023
Pago No.4 / Desembolso	05/05/2023		$ 145.493.721		$ 145.493.721	$ 1.320.806.548	3000237576 del 16/05/2023
Pago No.5 / Desembolso	06/06/2023		$ 154.736.340		$ 154.736.340	$ 1.166.070.208	30002390.3 del 21/06/2023
Pago No.6 / Desembolso	07/07/2023		$ 151.759.184		$ 151.759.184	$ 1.014.311.024	3000239935 del 17/07/2023
Pago No.7 / Desembolso	08/08/2023		$ 154.920.046		$ 154.920.046	$ 859.390.978	3000241257 del 25/08/2023
Pago No.8 / Desembolso	08/09/2023		$ 154.275.521		$ 154.275.521	$ 705.115.457	3000241257 del 29/09/2023
Pago No.9 / Desembolso	10/10/2023		$ 155.417.788		$ 155.417.788	$ 549.697.669	En tramite

Pago No.10 / Desembolso	07/11/2023		$ 154.952.361		$ 154.952.361	$ 394.745.308	En tramite
TOTALES		$1.792.909.323		n/a	$ 1.398.164.015	$ 394.745.308	

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista Consorcio Vías de Antioquia acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Certificación de parafiscales y anexos del 01 de septiembre de 2022, documento firmado por la Representante legal del Consorcio y el Contador Público.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista GNG Servicios de Ingeniería SAS que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.
Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

A la fecha no se han presentado incumplimientos.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Se anexa el último reporte del informe semanal de seguimiento al contrato de obra en donde se constata el avance físico programada y ejecutado del proyecto.

El avance ejecutado en la obra hasta el 31 de octubre del 2023, programado corresponde al 95% y el ejecutado corresponde al 88%, presentando un retraso del 7%, se observa que se ha recuperado el rendimiento de la obra, sin embargo, se continúan implementado las medidas correctivas necesarias para incrementar el avance, según el plan de contingencia y revisar de manera periódica el cumplimiento del mismo.

En este espacio se relacionan los anexos del informe que se elabora.

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Informes mensuales del Contratista.
- Relación de personal citado en la ejecución del contrato.

Para constancia, se firma la presente acta el: **31 OCT 2023**



EDUARDO ALFONSO HERRERA ZAMBRANO
SUPERVISOR/INTERVENTOR